

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 20 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Quince de Febrero de Dos mil Veintidós

PROCESO: 2021-0506

En atención a la solicitud deprecada por el apoderado judicial de la parte demandante, de conformidad con lo normado en el parágrafo 2 del artículo 291 del C.G. del Proceso:

1.- Por Secretaría, ofíciase a la Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A.S., para que informe a este Despacho, la empresa o entidad donde figura como trabajadora la aquí demandada ANA GRISELDA URREGO RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.595.016, así como la dirección de contacto (física y electrónica), conforme a la información que reposa en sus bases de datos. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de febrero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 011

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria